

BASES REGULADORAS DE LAS SEMANAS LÚDICAS NAVIDEÑAS 2025-2026

1. Objeto de la convocatoria.

Las presentes bases tienen por objeto regular la organización y el proceso de inscripción de las **Semanas Lúdicas Navideñas**, un programa municipal dirigido a favorecer la **conciliación laboral y familiar** durante el periodo vacacional escolar de Navidad.

El servicio ofrecerá actividades educativas, deportivas y recreativas para niños y niñas de **3 a 12 años**.

2. Entidad organizadora

El programa está organizado por el **Ayuntamiento de Coín**, a través de la concejalía de Igualdad y Mujer.

3. Fechas, horario y lugar

- **Fechas:** se desarrollará durante dos semanas, pudiendo las familias seleccionar la asistencia a una semana concreto o ambas semanas.

1º semana: los días 22, 23, 24 y 26 dic.

2º semana: los días 29, 30, 31 dic y 2 de enero.

- **Horario general:** de **9:00 a 14:00 h.**
- **Horario ampliado (opcional):** de **7:30 a 9:00 h**, destinado prioritariamente a familias con necesidades de conciliación laboral debidamente justificadas y a demanda de las mismas.
- **Lugar:** instalaciones del **Centro de Asociaciones María Lomeña**.

4. Plazas disponibles

El programa dispone de un total de **130 plazas**, distribuidas por grupos de edad si fuese necesario.

En caso de superar la demanda, se aplicarán los criterios de baremación establecidos en estas bases.

5. Personas destinatarias

Niños y niñas de **3 a 12 años** empadronados/as en el municipio. En caso de quedar plazas libres, podrán admitirse menores no empadronados.

6. Precio público / gratuidad

La actividad será gratuita subvencionada a través del Plan Corresponsables 2025 y el Ayuntamiento de Coín.

7. Inscripción

- **Plazo de inscripción:** del **1 al 7 de diciembre**.
- **Lugar y forma de inscripción:** vía telemática a través sede electrónica del Ayuntamiento de Coín o presencialmente en dependencias municipales. (a partir de las 9:00 h del día 1 de diciembre).
- La inscripción debe ir acompañada de:
 - Hoja de solicitud cumplimentada.
 - Acreditación laboral de los progenitores o tutores (si optan a prioridad por conciliación).
 - En caso de circunstancias excepcionales: separación, divorcio, familia monoparental, etc, se debe aportar documentación relativa.

8. Criterios de adjudicación de plazas

Cuando la demanda supere la oferta, las plazas se adjudicarán conforme a la siguiente **prioridad**, basada en la necesidad de conciliación y siempre teniendo en cuenta el orden de registro de entrada de la solicitud:

8.1. Criterios de prioridad

1. **Familias en las que ambos progenitores/tutores trabajen** en horario coincidente con la actividad (o familias monoparentales en la que el tutor/a trabaje).

2. Familias en las que **uno de los progenitores/tutores trabaje** en horario coincidente.
3. Familias que acrediten situaciones sociales o de necesidad específicas.
4. Resto de solicitudes.

8.2. Criterios de desempate

En caso de empate dentro del mismo nivel de prioridad, se aplicará:

- a) Menores con necesidades educativas especiales o informe técnico favorable.
- b) Mayor número de hermanos/ hermanas inscritas.
- c) Orden de presentación de la solicitud.

9. Publicación de listas

- **Lista provisional:** se publicará el **12/12/2025** en la web municipal y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Coín.
- **Plazo de reclamaciones:** 3 días hábiles
- **Lista definitiva:** se publicará el **18/12/2025**.

10. Desarrollo de la actividad

El programa incluirá actividades lúdicas, deportivas, creativas, musicales y de temática navideña, adaptadas a las edades de los participantes; y que impartirá el Centro Meraki.

11. Obligaciones de las familias

- Respetar los horarios de entrada y recogida.
- Informar de alergias, necesidades específicas o cualquier circunstancia relevante para el bienestar del menor.
- Facilitar teléfonos de contacto operativos.
- En caso de incumplimiento grave o reiterado, el Ayuntamiento podrá proceder a la baja del participante.

12. Protección de datos

Los datos personales aportados se tratarán conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la normativa estatal vigente, exclusivamente para la gestión del programa.

13. Aceptación de las bases

La participación en el programa implica la **aceptación íntegra** de las presentes bases y de las instrucciones que pueda dictar el Ayuntamiento para su correcta ejecución.

Coín 1 de diciembre de 2025